

POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples,

- **¿De dónde se conforma?**

La Política de Mejora Normativa está asociada a la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados que consta de un conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la entidad realizar las actividades que la conducen a lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

- **Aspectos con mayor potencia**

1. Fortalecer el análisis multicriterio para la elaboración de proyectos normativos.
2. Incluir el conocimiento de todo el proceso desde la estructuración del proyecto normativo (Grupos focales, análisis de PQRSD, necesidades ciudadanas) hasta su expedición incluyendo la relación con las diferentes áreas de la entidad en cada una de las etapas.
3. Fortalecer el conocimiento de las herramientas que utiliza la entidad para la revisión del inventario normativo.
4. Fortalecer el conocimiento de los criterios utilizados por la entidad para la depuración normativa

- **Planeación: Agenda Regulatoria**

La Agenda Regulatoria es una herramienta de planeación normativa cuyo objetivo es indicar los proyectos de actos administrativos que se pretende expedir el siguiente año para conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados.

información para cada proyecto normativo:

- I. Información institucional
- II. Información del proyecto de regulación
- III. Publicación para la participación ciudadana
- IV. Envío a Presidencia

- **Evaluación de las regulaciones**

- a. La política de racionalización de trámites
- b. La Estrategia de depuración normativa
- c. La evaluación ex post
- d. La simplificación normativa

- **Análisis de Impacto Normativo (AIN)**

El AIN es una metodología que permite, de manera previa a la intervención del Gobierno nacional, evaluar de manera sistemática su conveniencia, su justificación, sus potenciales

impactos y las alternativas de intervención, con el fin de tomar decisiones eficientes, eficaces, idóneas, proporcionales, transparentes y, en general, de calidad.

El AIN permite una participación temprana de los sujetos regulados y de los grupos de interesados, antes, durante y al finalizar el estudio técnico, de acuerdo con las siguientes etapas:

- a) Definición del problema
- b) Definición de los objetivos
- c) Definición de las alternativas
- d) Evaluación de las alternativas
- e) Elección de la mejor alternativa
- f) Diseño de la implementación y del monitoreo
- g) Consulta pública

- **Aspectos con mayor potencial de desarrollo**

1. Fortalecer el análisis multicriterio para la elaboración de proyectos normativos.
2. Incluir el conocimiento de todo el proceso desde la estructuración del proyecto normativo (Grupos focales, análisis de PQRSD, necesidades ciudadanas) hasta su expedición incluyendo la relación con las diferentes áreas de la entidad en cada una de las etapas.
3. Fortalecer el conocimiento de las herramientas que utiliza la entidad para la revisión del inventario normativo.
4. Fortalecer el conocimiento de los criterios utilizados por la entidad para la depuración normativa